



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 26 de setiembre de 1988.-

Te. 5494-P-132/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21 (continuación), celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

7006

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de setiembre de 1988, en AUSTRALES ONCE ----- CON CUARENTA Y CUATRO (A 11,44) el valor módulo para el Cálculo de los sueldos básicos para el personal dependiente del Concejo Deliberante comprendido en la Planta Permanente y personal contratado asimilado a los - cargos de la misma.

ARTICULO 2º.- Modifícase a partir del 1º de setiembre de 1988, el importe de ----- la "Bonificación Transitoria" quedando fijado en AUSTRALES - TREINTA (A 30,00) para todos los niveles salariales.

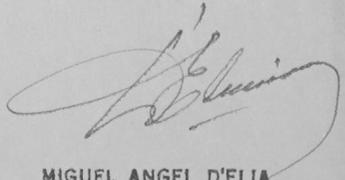
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el incremento salarial dispuesto por el ----- Artículo 1º será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

sgg


Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

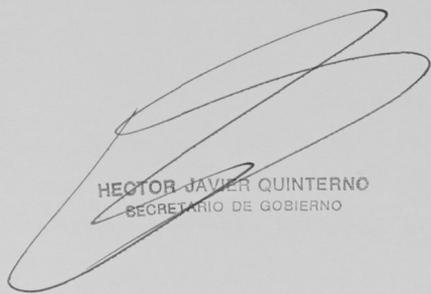

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de Septiembre de 1988.-

Cúmplase, Regístrese, Comuníquese, dese
al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

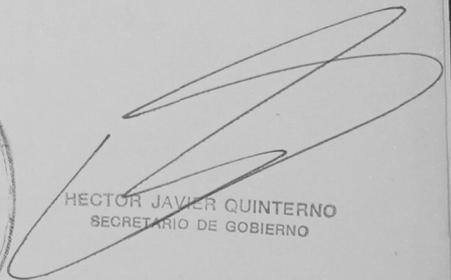



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de Septiembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL SEIS (7006).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

INTERVINO


SECRETARIA DE GOBIERNO